



## Resolución Directoral

18 MAR 2009

FECHA, \_\_\_\_\_

**VISTO:** El Memorando N° 120-2009-E.S II-1 HCHU-D, de fecha 18 de Marzo del 2009, mediante el cual se solicita la Proyección de la Resolución de **TERMINO DE FUNCIONES**, a la Jefatura de la Unidad de Nutrición, a favor de la servidora Lic. Imelda García Farro, Trabajador nombrado en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el Cargo Nutricionista, Nivel 42;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del visto, se hace necesario **Dar TERMINO DE FUNCIONES**, a partir del 18 de Marzo del 2009, a la Jefatura de la Unidad de Nutrición, a favor del servidora Lic. Imelda García Farro, Trabajador nombrado en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el Cargo Nutricionista, Nivel 42;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S N° 023-2005-SA, R.D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año fiscal 2009, aprobada con Ley N° 29289;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



## Resolución Directoral

FECHA, \_\_\_\_\_

18 MAR 2009

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO DE FUNCIONES**, a partir del 18 de Marzo del 2009, a la Jefatura de la Unidad de Nutrición, a favor del servidora Lic. Imelda García Farro, Trabajador nombrado en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el Cargo Nutricionista, Nivel 42;

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipo administrativos, interesada.

*Regístrese y Comuníquese,*

MAAP/GLLY/MSG/jsv.  
Cc: Arch.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arjunátegui Purizaga

DIRECTOR  
C.M.P. 10030

